lar de ella á veinte y seis de Mayo de mil
setecientos noventa y quatro, se juntaron á
Cavildo los SS.res Corregidor Interino, D.n
Juan Vallejo, D. Josef Varcariel, D. Fran.co
Mesia, D. Nicolas Lamberto, Regidores, D.n
Domingo Pajares, y D. Fran.co Anton, Diputado
y Cindico Personero, y acordaron lo sig.te

S.e Quintas

El S.r D.n Fran.co Anton Pro.r Cindico Perso-
nero dió Cuenta á esta Ciudad, haverse
hecho y remitido al S.r Intendente de Mur-
cia la representacion q.e acordó cuya Co-
pia está en el tablero y ley Yo el Secre-
tario. Y entendida por esta Ciudad acuerda
la aprueva y que si no Condesendiese el
S.r Intendente, se represente lo mismo
al Rey nro. S.r con Copia de dho Escrito
y el que Contexten de Murcia, manifes-
tando siempre, el mucho vecindario
q.e se halla en el Servicio del Rey, y la fal-
ta q.e hace para la guarnicion Custodia
y defensa de esta Plaza, el que queda, q.e
en su defecto, será preciso traer Gente
del resto de la Provincia, con las demas
razones q.e son propias y relativas á ma-
nifestar la Situacion de este vecindario
en solicitud de que se le releve, de la
Contribucion que Murcia le ha repartido